

Vistos:

Decreto

Páguese a:

LEOPOLDO URRUTIA CRUCES

Rut

5523188-5

La Cantidad de

160,650

CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS

Correspondiente a:

PAGO DE FACTURA ,CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE 3 OBSEQUIOS DE PIEDRA ANDACOLLITA QUE FUERON ENTREGADAS POR EL SR ALCALDE EN LA CEREMONIA DE FIRMA DE CONVENIO DE HERMANDA ENTRE LA COMUNA DE ANDACOLLO Y SAN JUAN ARGENTINA.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA ELECTRONICA	19	31/03/2026	160,650

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL		160,650
532-12-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	160,650	
Totales		160,650	160,650

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N°

FECHA

EGRESO N°

FECHA

CHEQUE N°

\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	BANCO ESTADO CUENTA MUNICIPAL.		160,650
215-22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	160,650	
Totales		160,650	160,650



WILSON NUÑEZ ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RODRIGO URRUTIA COLLAO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN CORTES CORTES
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS

TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA
FIRMA
DIRECCION ADM Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

FECHA DE PAGO DE DE

LEOPOLDO ENRIQUE URRUTIA CRUCES

Giro: TALLER Y VENTA DE ARTESANIA

URMENETA 587- ANDACOLLO

eMail : artesaniandacollita@gmail.com Telefono : 51

432367 TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:5.523.188- 5

FACTURA ELECTRONICA

Nº19

S.I.I. - LA SERENA

Fecha Emision: 31 de Marzo del 2026

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
R.U.T.: 69.040.400- 1
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: PLAZA VIDELA 50
COMUNA ANDACOLLO CIUDAD: ANDACOLLO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO



Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	3 Obsequios piedra andacollita con aplicaci3n de cobre.	1 Glob	135.000			135.000
Referencias:						
- Orden Compra N° 4036-168-TD26 del 2026-03-18						
Forma de Pago:Cr3dito						
			MONTO NETO \$ 135.000 I.V.A. 19% \$ 25.650 IMPUESTO ADICIONAL \$ 0 TOTAL \$ 160.650			
Timbre Electr3nico SII						
Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl						

2017.003-1



LEOPOLDO ENRIQUE URRUTIA CRUCES
Giro: TALLER Y VENTA DE ARTESANIA
URMENETA 587- ANDACOLLO
eMail : artesaniandacollita@gmail.com Telefono : 51
432367 TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:5.523.188- 5
FACTURA ELECTRONICA
Nº19

S.I.I. - LA SERENA

Fecha Emision: 31 de Marzo del 2026



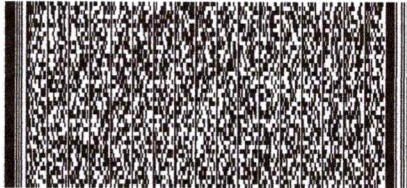
SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
R.U.T.: 69.040.400- 1
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: PLAZA VIDELA 50
COMUNA ANDACOLLO CIUDAD: ANDACOLLO
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	3 Obsequios piedra andacollita con aplicación de cobre.	1 Glob	135.000			135.000

Referencias:

- Orden Compra N° 4036-168-TD26 del 2026-03-18

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	135.000
I.V.A. 19%	\$	25.650
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	160.650

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha: _____ Recinto: _____ Firma _____
" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

CEDIBLE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO



Andacollo
Te Encanta

ANDACOLLO, 18 MARZO 2026

DECRETO N°1572

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; la Ley N°21.722 que determina el Presupuesto del Sector Público para el año 2025; La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; El art.60 de la Ley N°21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; El D.S (H) N° 661 de 2024 que Aprueba el Reglamento de esta y deja sin efecto el D:S (H) N° 250; El Decreto Alcaldicio N°6509 de fecha 24 de diciembre 2025 que aprobó el Presupuesto Municipal Ordinario Vigente para el año 2026; en lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, 8, 56, 63 y 66 del D.F.L. N°1 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 6111 de fecha 09 de diciembre de 2024, por el cual don Juan Carlos Alfaro Aravena asume el cargo de Alcalde de Andacollo; y las demás atribuciones que confiere la ley;

CONSIDERANDO:

La carta enviada por el intendente de la Municipalidad de Rawson Dr. Carlos Munisaga al alcalde Sr. Juan Carlos Alfaro, con la finalidad de extender invitación para participar en la visita que realizara la virgen peregrina de Andacollo a la ciudad de San Juan, Argentina, entre los días 19 y 23 de marzo de 2026.

El certificado N° 64/2026 de fecha 17 de marzo de 2026 emitido por la Secretaria Municipal doña Sandra Suarez Cifuentes, mediante la cual certifica que en la Sesión Ordinaria N° 07 de fecha 17 de marzo de 2026, los Concejales unánimemente, autorizaron el cometido a la ciudad de San Juan Argentina, al Señor Alcalde Juan Carlos Alfaro Aravena y al Concejel Rene Olivarez Cortes, quienes participaran entre los días 19 y 23 de marzo de 2026, en la itinerancia Cultural Cofradía Anderos de la Vigen de Andacollo en la Provincia de San Juan Argentina.

Lo dispuesto en el Decreto N°1566 de fecha 17 de marzo 2026, aprueba la actividad destinada al fortalecimiento de los lazos culturales, históricos y religiosos que unen a ambas comunidades

El Memorándum N°47 de fecha 17 de marzo, de 2026, emitido por la Sra. Luisa Mónica Rojas Ramírez, Encargada de Gabinete de la Municipalidad de Andacollo, mediante el cual solicita la adquisición de tres obsequios en Piedra Andacollita, que serán entregado por el Sr. Juan Carlos Alfaro Aravena Alcade de la comuna, en ceremonia de firma de convenio de hermandad entre la comuna de Andacollo y San Juan Argentina, donde participa la delegación de la virgen peregrina de Andacollo

La ficha del proveedor Leopoldo Enrique Urrutia Cruces, Rut N° 5.523.188-5 y la consulta de situación tributaria de terceros del Servicio de Impuestos Internos que verifica que es una empresa de menor tamaño.

La Necesidad de esta municipalidad de adquirir dichos obsequios que serán entregados a las siguientes autoridades:

- Sr. Intendente Carlos Ariel Munisaga de la comuna de Rawson
- Srta. Intendenta Daniela Rodríguez de la comuna de Villa Krause
- Sr. Monseñor Jorge Eduardo Lozano arzobispo de San Juan Argentina

Trato Directo en adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegien materias de alto impacto social. La causal del numeral 6 del artículo 71 se aplicará a adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. Asimismo, se entenderá que las materias de alto impacto social son aquellas que promueven el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, para el bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas. La Entidad contratante deberá fundamentar en el acto que autorice esta contratación el cumplimiento de estos objetivos y que el precio del contrato responde a valores de mercado, considerando las especiales características que motivan a la contratación. Estas adquisiciones deberán realizarse preferentemente con personas naturales, empresas de menor tamaño o proveedores locales, fomentando prácticas que impulsen la inclusión social, el fortalecimiento de la economía local y la sostenibilidad medioambiental. Asimismo, se entiende que son materias de alto impacto social aquella que refieren al impulso a: a) Las empresas de menor tamaño lideradas por mujeres, en los términos definidos en el artículo 4 numeral 15 del presente reglamento. b) La descentralización, fomentando el fortalecimiento de las economías y los Proveedores locales. c) La sustentabilidad ambiental, favoreciendo la adquisición de bienes o servicios que incluyan criterios sostenibles en su producción, uso o disposición final, promoviendo prácticas responsables con el medio ambiente. La contratación directa por esta causal deberá especificar que esta se enmarca en los objetivos de alto impacto social.

Que, en virtud de lo anterior, corresponde dictar el presente acto administrativo para aprobar trato directo con proveedor local por monto inferior a 30 UTM.

DECRETO

1° APRUÉBESE TRATO DIRECTO, con el proveedor: Leopoldo Urrutia Cruces, Rut N° 5.523.188-5, por la suma de \$ 160.650 (ciento sesenta mil seiscientos cincuenta pesos), IVA Incluido por ser una adquisición inferior a 30 U.T.M., considerando que el proveedor es un microempresario. Por lo que fomenta la economía local.

2° EMÍTASE ORDEN DE COMPRA, correspondiente al proveedor que a continuación se detalla:

Proveedor: Leopoldo Urrutia Cruces
RUT N°5.523.188-5

Monto: \$ 160.650 (ciento sesenta mil seiscientos cincuenta pesos), IVA Incluido.

3° IMPÚTESE, el gasto que se ocasione a la cuenta presupuestaria N°22.12.003-1 denominada gastos de representación, protocolo y ceremonial

4° DESÍGNESE, como unidad técnica de la correcta ejecución del servicio, doña Luisa Mónica Rojas Ramírez, cedula de identidad N°10.463.488-5, o quien lo subrogue;

5° NOTIFÍQUESE, Por la Secretaría Municipal el presente decreto a doña, Luisa Mónica Rojas Ramírez conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley 19.880, del año 2003, del Ministerio secretaria general de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

6° **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el sistema de compras públicas, www.mercadopublico.cl.

Anótese, Publíquese y archívese.

SANDRA
MAGDALEN
A Suárez
CIFUENTES
SANDRA SUÁREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado
digitalmente por
SANDRA
MAGDALENA
Suárez CIFUENTES

Juan Carlos
Alfaro
Aravena
JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE DE ANDACOLLO

Firmado
digitalmente
por Juan
Carlos Alfaro
Aravena

JCAA/SSC/LGR/LCR/lcs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

Rut : 69.040.400-1

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
Unidad de Compra : Departamento de Finanzas
Fecha Envio OC. : 18-03-2026 15:29:43
Estado : Enviada a Proveedor

Dirección Demandante :

Teléfono : 56-51-2337940

ORDEN DE COMPRA N°: 4036-168-TD26

SEÑOR (ES) : LEOPOLDO ENRIQUE URRUTIA CRUCES

RUT : 5.523.188-5

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por Trato Directo ID 4036-42-FTD26

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Urmeneta #720, Edificio Consistorial Andacollo Región de Coquimbo

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
60124102	Productos de artesanía multicultural	1 Global	03 obsequios piedra Andacollita con aplicación de cobre		135.000,00	0,00	0,00	135.000
					Orden de Compra Adquisiciones inferiores a 30 UTM, que privilegien materias de alto impacto social	Neto	\$	135.000
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	135.000
						19% IVA	\$	25.650
						Total	\$	160.650

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento:

Observaciones:
NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

adquisición de 03 obsequios para la actividad ceremonia de firma de convenio de hermandad entre Andacollo y san Juan Argentina

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- 1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 - 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 - 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 - 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 - 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 - 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Certificado de disponibilidad presupuestaria

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 122

NOMBRE DE LA ENTIDAD: I. Municipalidad de Andacollo

IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): 203

FECHA DE EMISION: 18 de marzo 2026

Quien suscribe, certificado que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	22.12.003-1
Año ejercicio presupuestaria	2026
Monto total contemplado en el presupuesto	\$3.000.000
Monto comprometido a la fecha	\$0
Monto comprometido por el acto administrativo	\$ 160.500
Saldo final	\$2.839.500

adquisición de 03 obsequios de piedra Andacollita para ser entregadas por el alcalde en la ceremonia de firma de convenio de hermandad entre la comuna de Andacollo y San Juan Argentina



Firmado digitalmente
por Juan Andrés De La
Cruz Cortés Cortés
Fecha: 2026.03.18
15:23:56 -03'00'

Juan Cortes Cortes
Director de Administración y Finanzas

 MUNICIPALIDAD ANDACOLLO	MEMORÁNDUM Nº 47	Alcaldia  
De	L.Monica Rojas Ramirez Rut. 10.463.488-5	
A	Juan Cortes Cortes, Director de Administracion y Finanzas	
Fecha	17 de Marzo del 2025	
Referencia	Solicita lo indica	

Junto con saludar, solicito a Ud. la compra de 6 obsequios por gastos representación que serán entregado por el señor Alcalde Señor Juan Carlos Alfaro Aravena En ceremonia de firma de convenio de Hermandad entre la Comuna de Andacollo Chile y San Juan Argentinar, en el marco de actividad destinada al fortalecimiento de los lazos culturales, históricos y religiosos que unen a ambas comunidades, donde además participa la delegación de la virgen peregrina de la comuna de Andacollo, entre los días 19 al 23 de Marzo de 2026, según decreto Alcaldicio 1566 de fecha 17 de Marzo 2026.

Autoridades que se le entregara Obsequio en Piedra Andacollina

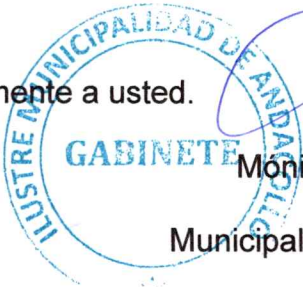
Comuna de Rawson señor intendente Carlos Ariel Munisaga
Comuna de Villa Krause la señorita Intendenta Daniela Rodríguez
Arzobispo de San Juan Argentina Monseñor Jorge Eduardo Lozano

Párrocos que se le entregara una imagen de la virgen del Rosario de Andacollo

Santuario Villa Krause Padre Miguel González
Santuario Chimbos Víctor Hugo Gallardo
Santuario de Rivadavia Rogers Edward

Aprobado en concejo municipal en sesión ordinaria N°7. Se adjunta certificado. Y se adjuntan cotizaciones de Piedra Andacollina y de las Imágenes Virgen de Andacollo.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



Monica Rojas Ramirez
Gabinete
Municipalidad de Andacollo

COTIZACION

Cotizacion
Municipalidad de Andacollo
Rut 69.040.400-1
Giro Servicio
Urmeneta 720 Andacollo
17 marzo 2026

DESCRIPCION	PRECIO	TOTAL
-------------	--------	-------

Tres Piedra Andacollita con Aplicación de Cobre	\$ 45.000 c/u	\$ 135.000
---	---------------	------------

Valor Neto	135.000
IVA	25.650
Total	\$ 160.650.-



Artesanía Andacollita
Leopoldo Urrutia cruces
Rut. 5.523.188-5
Urmenet 587 Andacollo
artesianiandacollita@gmail.com
celular 951931186

2212003-

de presentacion
gasto ceremonia proto



MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO

MEMORÁNDUM
N.º 43

Alcaldia

De

Tamara Martinez Jeraldo
Rut. 16.791.930-8

A

Juan Cortes Cortes,
Director de Administracion y Finanzas

Fecha

17 de Marzo del 2025

Referencia

Solicita Seguro de Asistencia en viaje

Junto con saludar, solicito a Ud. la compra de Seguros de Asistencia en viaje a provincia de San Juan, Argentina, para el Sr. Juan Carlos Alfaro Aravena, alcalde de la Municipalidad de Andacollo y el Sr. Sergio Tapia González, encargado de prensa, Srta. L. Mónica Rojas, encargada de gabinete y la Sra. Solange Mondaca. Esto dada la invitación del Sr. Carlos Munisaga, Intendente de la provincia San Juan Argentina, en el marco de actividad destinada al fortalecimiento de los lazos culturales, históricos y religiosos que unen a ambas comunidades, donde además participa la delegación de la virgen peregrina de la comuna de Andacollo.

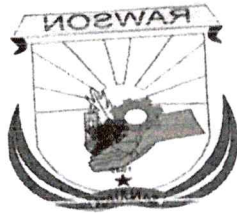
Aprobado en concejo municipal en sesión ordinaria N°7. Se adjunta certificado.

NOMBRE	RUT	FECHA DE NACIMIENTO	CORREO	TELEFONO
Juan Carlos Alfaro Aravena	8.803.991-1	24/07/1959	alcaldia@andacollochile.cl	931746656
Sergio Tapia Gonzalesz	9.944.782-6	07/06/1967	sergio.tapia@andacollochile.cl	992433336
L. Mónica Rojas Ramirez	10.463.488-5	16/09/1964	monica.rojas@andacollochile.cl	940748340
Solange Mondaca Pasten	13.745.840-3	27/12/1978	andacollo.turismo@gmail.com	961216441

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

Tamara Martinez Jeraldo
Asesora Jurídica de Administración
Municipalidad de Andacollo





San Juan, Argentina, marzo de 2026

Sr. Juan Carlos Alfaro

Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Andacollo

Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de extender una cordial invitación para visitar la provincia de San Juan, entre los días 19 y 23 de marzo del corriente año, en el marco de las actividades destinadas al fortalecimiento de los lazos culturales, históricos y religiosos que unen a nuestras comunidades.

Esta visita se realiza con motivo de la llegada de la Virgen Peregrina de Andacollo, símbolo de profunda devoción para nuestros pueblos, cuya presencia en la provincia constituye un acontecimiento de gran relevancia espiritual y cultural para la comunidad sanjuanina.

La iniciativa se lleva adelante conjuntamente entre la Municipalidad de Rawson y la Ilustre Municipalidad de Andacollo, reafirmando el compromiso de ambas instituciones de continuar fortaleciendo los vínculos de fraternidad, cooperación y fe que históricamente han unido a nuestros territorios.

Será para nosotros un honor contar con su distinguida presencia y la de su delegación durante estas jornadas de encuentro, intercambio y celebración comunitaria.

Sin otro particular, y esperando poder recibirlo en nuestra provincia, lo saludamos con la mayor consideración y respeto.

Dr. Carlos Munisaga

Intendente



MUNICIPALIDAD
DE ANDACOLLO



Andacollo
Te Encanta

CERTIFICADO N°64/2026

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que, en Sesión Ordinaria n°07 de fecha martes 17 de Marzo de 2026, el Honorable Concejo Comunal presidido por el Señor Alcalde Juan Carlos Alfaro Aravena, acuerda lo siguiente:

Se aprueba por unanimidad de los señores Concejales presentes, cometido a la ciudad de San Juan Argentina para el Alcalde Señor Juan Carlos Alfaro Aravena y el Concejel Señor René Olivarez Cortes, de acuerdo al artículo N° 79 letra II de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, quienes participaran entre los días 19 y 23 de marzo del presente año, en la Itinerancia Cultural Cofradía Anderos de la Virgen de Andacollo en la Provincia de San Juan Argentina. De acuerdo con invitación oficial del Intendente de la Provincia de San Juan Argentina.


SANDRA SUAREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

Andacollo, 17 de Marzo de 2026.

Municipalidad de Andacollo
Secretaría Municipal
Calle Juan A. Rivera N°100, Andacollo, Chile

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: LEOPOLDO ENRIQUE URRUTIA CRUCES
RUT Contribuyente: 5523188-5

Fecha de realización de la consulta: 18-03-2026 15:05:54

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-08-2005

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN FORMATO NO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



Observación:

Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Volver

Valores y fechas

Normativa y legislación

Redes Sociales y APPs

Sítios de interés

Sobre el SII

Rut: 69040400 - 1

Cerrar Sesión



MI SII Servicios online Ayuda Contacto

Consulta al Registro Público Electrónico de Transferencia de Créditos (RPETC)

En esta página el contribuyente puede obtener información general respecto al estado de la cesión de una factura electrónica.

• Información del Documento

RUT Emisor 5523188 5

Tipo Documento Factura Electronica

Folio del Documento 19

• Opcional: Clave de acceso a la información de la cesión

Consultar

Descargar AEC

Limpiar

Volver

Buscar

palena.sii.cl dice

Documento consultado no existe o no ha sido cedido.

El código de este mensaje es 02.350.213.104.S40-10. Para mayor información comuníquese con la Mesa de ayuda telefónica informando este código.

Aceptar



ACTA DE RECEPCION CONFORME N° 195

FECHA: ABRIL 2026

SOLICITANTE: Luisa Mónica Rojas Ramírez

DEPARTAMENTO: Alcaldia

MEMORANDÚM N°: 47

ORDEN DE COMPRA : 4036-168-TD26

FACTURA N°: 19

PROVEEDOR: Leopoldo Enrique Urrutia Cruces

FINANCIAMIENTO: Municipal

CANTIDAD	PRODUCTO Y/O SERVICIO	TOTAL
3	obsequio piedra andacollita con aplicación de cobre	\$ 135.000
	NETO	\$ 135.000
	IVA	\$ 25.650
	TOTAL	\$ 160.650

RECIBI CONFORME

JEFE DEPARTAMENTO

NOMBRE

Luisa Mónica Rojas Ramírez

FIRMA

[Firma]

Detalles de la Nómina

Convenio	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO FDOS PRESUP (PROVEEDORES - 1310205580)		
Nº Nómina	65412	Nombre Nómina	PROVEEDORES21042026
Monto Total \$	\$81.286.016	Cantidad Pagos	20
Fecha Pago	22/04/2026	Concepto Pago	Proveedores
Estado Nómina	Provisión Autorizada		

Detalle de Pagos

Cantidad Registros	20	Monto Total Registro \$	\$81.286.016
--------------------	----	-------------------------	--------------

Rut	Nombre	Forma Abono	Nº Cuenta	Banco	Código Propio	Monto Abono	Cantidad Documentos	Estado Abono	Motivo
76.826.240-4	COMERCIAL ARAYA GUERRERO CIA. LTDA	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	12500062256	BANCOESTADO	976	\$10.652.535	1	Enviado	
77.089.152-4	MANTENCION Y REPARACION RICARDO SEBASTIAN RIVERA AYALA EIRL	Abono en Chequera Electrónica / Cuenta Vista	14070046033	BANCOESTADO	975	\$5.903.590	7	Enviado	
14.310.654-2	MIGUEL REYES PONCE	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	30209846	BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	974	\$37.503	1	Enviado	
76.416.101-2	ARTEC INVERSIONES LTDA	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	1661230506	BANCO DE CHILE	973	\$3.027.107	1	Enviado	
77.126.356-9	COMERCIAL FONTE SPA	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	75453388	BANCO SANTANDER-CHILE	972	\$71.400	1	Enviado	
5.523.188-5	LEOPOLDO URRUTIA CRUCES	Abono en CuentaRUT	5523188	BANCOESTADO	971	\$160.650	1	Enviado	
76.466.670-5	COMERCIAL VALDIVIA LTDA	Abono en Cuenta Ahorro	13161151836	BANCOESTADO	970	\$5.667.000	1	Enviado	
78.065.054-2	MAFER SPA	Abono en Chequera Electrónica	62870028119	BANCOESTADO	969	\$1.187.334	1	Enviado	

Rut	Nombre	Forma Abono	N° Cuenta	Banco	Código Propio	Monto Abono	Cantidad Documentos	Estado Abono	Motivo
		/ Cuenta Vista							
<u>9.774.353-3</u>	ROBINSON GUERRERO PERINES	Abono en CuentaRUT	9774353	BANCOESTADO	968	\$120.000	1	Enviado	
<u>77.162.552-3</u>	GOLD GRAPH SPA	Abono en Chequera Electrónica / Cuenta Vista	90270881229	BANCOESTADO	967	\$333.200	1	Enviado	
<u>12.943.711-1</u>	ERIKA PIZARRO PIZARRO	Abono en CuentaRUT	12943711	BANCOESTADO	966	\$571.200	1	Enviado	
<u>76.805.650-1</u>	MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	12498602	BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	965	\$2.605.862	1	Enviado	
<u>8.893.624-1</u>	CAPITOLINA CORTES TORRES	Abono en Chequera Electrónica / Cuenta Vista	12571289171	BANCOESTADO	964	\$1.872.796	1	Enviado	
<u>77.727.285-3</u>	ALEMED SOLUCIONES INTEGRALES SPA	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	13713931	BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	957	\$5.278.416	1	Enviado	
<u>77.924.374-3</u>	HOLO CONSULTORES SPA	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	989824201	SCOTIABANK SUD AMERICANO	963	\$5.200.000	1	Enviado	
<u>70.214.014-0</u>	AUKAVOLT SPA	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	99389702	BANCO SANTANDER-CHILE	962	\$5.038.563	2	Enviado	
<u>96.722.400-5</u>	PACIFICO CABLE SPA	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	53300066743	BANCOESTADO	960	\$59.960	4	Enviado	
<u>76.872.974-3</u>	SERVICIOS INEXCESS AUDIO LTDA	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	1220741910	BANCO DE CHILE	959	\$7.889.700	3	Enviado	
<u>77.656.491-5</u>	AGENCIA DE VIAJES TRAVEL ENJOY SPA	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	13805681	BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	956	\$300.000	1	Enviado	
<u>76.411.321-2</u>	COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A	Abono en Cuenta Corriente / Cuenta Vista	74031277	BANCO SANTANDER-CHILE	953	\$25.309.200	1	Enviado	



BancoEstado
desde 1855

Nº DEPOSITO 0000001444278
22 de abril de 2026

CERTIFICADO PAGO

BANCOESTADO certifica que nuestro cliente I MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO, Rut: 69040400-1, nos ha instruido con fecha 22/04/2026 el siguiente pago por concepto de proveedores al beneficiario:

Beneficiario

Rut	5.523.188-5
Nombre	LEOPOLDO URRUTIA CRUCES
Fecha de Pago	22/04/2026
Monto \$	\$160.650
Forma de Pago	Abono en CuentaRUT
Banco	BANCOESTADO
Estado Pago	Pagado

Referido a los siguientes documentos:

Documentos

Tipo	Número	Monto
FACTURA ELECTRONICA	19	\$160.650

Atentamente,



Nota:

El siguiente certificado puede ser utilizado para fines de la Ley de IVA art. 23 N°5.

COMPROBANTE DE EGRESO N° 929

N° DECRETO : 971
FECHA DECRETO : 20/04/2026
RUT : 5523188 -5
NOMBRE : LEOPOLDO URRUTIA CRUCES
EGRESO N° : 929
BANCO : BANCO ESTADO MUNICIPAL
CHEQUE N° : 65426
FECHA CHEQUE : 20/04/2026
CTA.CTE. N° : 13109000129
MONTO : 160,650.-

VISTOS :

POR CONCEPTO DE :

PAGUESE A : LEOPOLDO URRUTIA CRUCES
LA SUMA DE : 160,650.-
CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS .--
POR CONCEPTO DE :
PAGO DE FACTURA ,CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE 3 OBSEQUIOS DE

TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

FIRMA INTERESADO

LEOPOLDO URRUTIA CRUCES

ANDACOLLO 20 Abril 2026

*****160,650.-

CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS